

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

Ordenanza N° 011-2024-GRSM/CR.- Aprueban disposiciones para la promoción de la incorporación del enfoque intercultural; el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial, así como la promoción de derechos del pueblo afroperuano en el departamento de San Martín **10**

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio al Reino Unido de Gran Bretaña, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 288-2024-MINCETUR

Lima, 2 de octubre de 2024

VISTO, el Memorandum N° 726-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior; así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, del 15 al 17 de octubre de 2024 se llevará a cabo la Cuarta Reunión de Altos Funcionarios (SOM4) del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña;

Que, el MINCETUR lideró el proceso de negociación y lidera la administración del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés). Dicho acuerdo fue suscrito el 8 de marzo de 2018 por Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Entró en vigor el 19 de setiembre de 2021 para el Perú, y desde el 12 de julio de 2023 se encuentra en vigor para las 11 economías previamente mencionadas;

Que, el Protocolo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP se firmó el 16 de julio de 2023 y entraría en vigor el 15 de diciembre de 2024 para el Reino Unido y para las seis Partes del CPTPP, entre ellas el Perú, que han notificado haber concluido sus procedimientos legales internos. Durante el 2024, se ha sostenido discusiones sobre el proceso de Revisión General del CPTPP y sobre las Solicitudes de Adhesión al CPTPP que se han recibido, con miras a que se adopten decisiones respecto de ambos temas en la reunión de la Comisión Ministerial del CPTPP a realizarse en noviembre de 2024;

Que, asimismo se sostendrá una reunión bilateral con Canadá, quien preside la administración del CPTPP en el 2024, y reuniones bilaterales con otras Partes del CPTPP;

Que, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de Asia, Oceanía y África, en su calidad

GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL
SÁNCHEZ CERRO

Ordenanza N° 08-2024-A/MPGSCO.- Aprueban la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED **13**

de Jefe Negociador del Perú, así como del grupo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña del 13 al 18 de octubre de 2024, de los profesionales que a continuación se detallan, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en la Cuarta Reunión de Altos Funcionarios (SOM4) del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Gerardo Antonio Meza Grillo	Director (e) de Asia, Oceanía y África
2	Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	Especialista de la Dirección de Asia, Oceanía y África
3	Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	Analista de la Dirección de Asia, Oceanía y África

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Área Geográfica	Viáticos Por día US\$	Total Viáticos US\$
Gerardo Antonio Meza Grillo	2800.00	Europa	540,00 x 4	2 160,00
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	2800.00	Europa	540,00 x 4	2 160,00
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	2800.00	Europa	540,00 x 4	2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente resolución, presentarán a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2331430-1

EDUCACIÓN

Designan Jefa de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 498-2024-MINEDU

Lima, 4 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad al 07 de octubre de 2024, a la señora MARJORIE ROMMY MARTINEZ GHIGGO en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

2332184-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Directora de Sistema Administrativo II del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0261-2024-JUS

Lima, 4 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Esther Rossana Lurita Vicuña, en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2332190-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, así como su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 582-2024-MTC/01.02

Lima, 4 de octubre de 2024

VISTOS: Los Memorandos N°s. 1282-2024-MTC/18 y 1471-2024-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; los Informes Técnicos Legales Nros. 0002-2024-MTC/18.03 y 0003-2024-MTC/18.03 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el Ministerio es competente de manera exclusiva en las materias de infraestructura y servicios de transporte de alcance nacional e internacional; asimismo, ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias de infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local;

Que, adicionalmente, el artículo 5 de la referida Ley dispone que son funciones rectoras de este Ministerio, entre otras, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, la fiscalización y ejecución coactiva en materias de su competencia;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, establece que su objeto es promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje, a fin de generar una alternativa competitiva de transporte de pasajeros y carga en la costa peruana;